

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de julio de 1984.-

Visto este expediente S.S.A N° 770/84 y su correspondiente N° 355.158/84 del registro de la Subsecretaría de Administración, caratulado "BORZONI Jorge R. -ATISOR- S/ factura \$a 288.- Mayores costos", Considerando:

Que a fs.1 la empresa "ATISOR" solicita para su pago la suma de PESOS ARGENTINOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON DIEZ CENTAVOS en concepto de indexación por mora en el pago de la factura n° 269 y atento lo informado a fs. 7 por la Subsecretaría de Administración, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "ATISOR" de Jorge R. Borzoni, la suma de PESOS ARGENTINOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON DIEZ CENTAVOS (\$a 298,10.-) en concepto de indexación por mora en el pago de la factura de referencia.

2°) La presente erogación será atendida / con cargo a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

  
GENARO R. CARRIO